

SESION ORDINARIA

En la ciudad de Gral. Juan Madariaga Pcia. de Buenos Aires a los 16 días del mes de agosto de 1984 se reúnen en el recinto del H.C.D., diez señores concejales bajo la presidencia de su titular Señor Juan José JAUREGUI anotándose la ausencia con aviso de los Concejales Oscar A. COSTA y Bernardo FUENTES la firma de los presentes constan en el folio n° 32 del Libro de Asistencia.- Cuando era la hora 20,40 la presidencia da por iniciada la sesión haciendo uso de la palabra para expresar que con motivo de cumplirse mañana un nuevo aniversario de la desaparición del General Juan José de San Martín, el Cuerpo rinde su homenaje destacando que la personalidad de San Martín exime de palabras, ya que es bien conocido por todos su obra, y por lo tanto cree que extenderse en consideraciones tal vez sería monótono a pesar de lo mucho que habría para decir sobre su personalidad, y en consecuencia considera que sencillamente como él lo que ría se le rinde homenaje poniéndose de pie y guardando un minuto de silencio, cumplido este acto prosigue la sesión dándose por secretaría lectura del Acta de la sesión anterior la que resulta aprobada por unanimidad sin observaciones; seguidamente se procede a la lectura de los Asuntos Entrados: Del D.E. expediente n° 0910/84 sobre Proyecto de Ordenanza solicitando ampliación de la iluminación en barrios suburbanos que es girado a la Comisión de Hacienda y Presupuesto; del D.E. expediente n° 0912/84 Nota solicitando la designación de representantes del H.C.D. para integrar comisión interdepartamental para la elaboración del ante proyecto del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el próximo ejercicio el que es girado a la Comisión de Interpretación, y Reglamento; del D.E. expediente n° 0913/84 sobre Proyecto de Ordenanza de dedicación exclusiva del personal Municipal el que es girado a la Comisión de Interpretación y Reglamento; del D.E. expediente n° 0914/84 Proyecto de Ordenanza sobre la suspensión de la aplicación de Tasa Diferencial para terrenos baldíos Cap. 1 de la Ordenanza Impositiva 038/84 girado a la Comisión de Interpretación y Reglamento; del D.E. expediente n° 915/84 Proyecto de Ordenanza sobre talado de arboles existentes y plantación de nuevos ejemplares la que se envía a la Comisión de Interpretación y Reglamento; Nota de la Presidencia del Senado de la Nación comunicando de la estructuración de una dependencia que facilite y desarrolle planes de asistencia circunstancial o permanente para todos los ciudadanos de la Capital Federal o del interior del País., nota que se destina al archivo; Presentación de vecinos frentistas de la Avenida Buenos Aires mediante la cual prestan su conformidad al Proyecto sobre cambio de nombre de la Avenida Buenos Aires por la de Presidente Perón; usa de la palabra el Concejal BARREIRO quien solicita que esta nota se trate sobre tablas esta noche y que se diga sí o no al proyecto, en el uso de la palabra el concejal MARKOVIC opina al respecto que no corresponde su tratamiento sobre tablas ya que el tema esta en comisión y mientras esta no se expida no se pueda tratar sobre el tema por lo tanto considera que debe ir a comisión; se agrega al diálogo la concejal señora de GOMEZ para expresar que espera que dicha comisión se reúna y se expida por sí o por no ya que si están decididos a no otorgar el nombre, sencillamente habrá dos despachos uno de la mayoría y otro de la minoría; usa de la palabra el Concejal LATUF para aclarar que no se quería apresurar la decisión de la Comisión debido a la entrada a secretaría de dos notas, preferían esperar que entraran las mismas al concejo y tratarlo con todos los elementos referidos al tema, es decir no expedirse antes de escuchar a los vecinos que habían expresado su voluntad en pro y en contra del proyecto, responde la señora de GOMEZ que sería saludable que la decisión salga de la próxima reunión; no solamente para nosotros sino también para la opinión pública, ya que pueda haber pendientes temas tan importantes como ese; interviene la señora de GASSIOLES quien expresa que no corresponde tratar sobre tablas proponiendo adjuntar las notas entradas a la que ya obra en poder de la comisión respectiva. Usa de la palabra el concejal BARREIRO quien expresa que a esto se le ha dado muchas vueltas ya que piensa que hubo suficiente tiempo para poderlo tratar ya que ellos van por un sí o por un no y que la nota tiene más de un mes en comisión; en consecuencia opina que debe tratarse en la próxima reunión de comisión y que esta produzca despacho afirmativa o negativamente, finalmente previa lectura de la segunda nota ambas son giradas a la Comisión de Tierras, Obras y Servicios; seguidamente se da lectura a la nota presentada por el Señor Carlos H. RODRIGUEZ autor del proyecto del Puerto de Aguas Profundas quien solicita que el H.C.D se dirija a la legislatura de la Pcia. de Buenos Aires pidiendo la aprobación de una ley que indique el lugar más adecuado para efectuar las obras de un canal navegable con acceso al mar la que se giraba a la Comisión de Tierras, Obras y Servicios; del Bloque de Concejales JUSTICIALISTA Proyecto de Comunicación solicitando al D.E. el estado de las gestiones realizadas ante el FONAVI respecto al complejo habitacional a construirse en la localidad dado el carácter de absoluta prioridad de la obra mencionada la que es destinada a la Comisión de Tierras, Obras y Servicios; del Bloque de Concejales JUSTICIALISTA Proyecto de resolución referido a

petición del D.E. ante autoridades de ENCOTEL de estafetas postales en distintos barrios de la ciudad, solicitando la señora de GOMEZ su tratamiento sobre tablas, en el uso de la palabra el Concejal MARZULLO entiende que habría que averiguar ante ENCOTEL la factibilidad de este pedido ya que en estos momentos no tienen capacidad para poner un cartero además considera difícil la instalación de estafetas, entonces solicitando algo más simple se podría lograr algo, y en consecuencia, propone su envío a la Comisión respectiva, interviene el concejal EYRAS quien entiende que la nota de solicitud habría que hacerla y tratar sobre tablas y luego ante la respuesta de ENCOTEL se sacarían conclusiones al respecto, luego de lo cual la nota se incorpora para tratar en el orden del día; Nota del D.E. informando que ha quedado a disposición a partir del día de la fecha la nueva sala de sesiones y otra dependencia anexa destinadas al H.C.D. expresando entonces la presidencia que los bloques habrían de reunirse para coordinar respecto del espacio físico; Nota del Aero Club de Pinamar solicitando aprobación Municipal para la venta de una parcela de 33 ha. De las 128 de propiedad de la institución la que es girada a la comisión de Interpretación y Reglamento seguidamente se da lectura a un despacho de la Comisión de Tierras, Obras y Servicios referido al arreglo y mantenimiento de las calles de tierra en los barrios de la ciudad, usando entonces de la palabra el Concejal MARKOVIC quien aclara que como secretario de la comisión reconoce que han omitido en el artículo 1° cual es el problema concreto a que nos referimos, en consecuencia propone agregar el mismo, que se están refiriendo expresamente a los problemas de las calles de tierra de los barrios, o sea el problema vial que tienen los mismos, luego de lo cual resulta con aprobación unánime dando sanción a la:

COMUNICACIÓN N° 028/84

ART. 1°.- Sugerir al D.E. no escatimar los esfuerzos necesarios para lograr las medidas de fondo que contemplen las soluciones definitivas a los problemas de los barrios de nuestra ciudad en los que respecta al arreglo y/o mantenimiento de las calles de tierra.-

ART. 2°.- Comuníquese al D.E. a todos sus efectos.-

Despacho de la Comisión de Tierras, Obras y Servicios respecto de solicitud de reimplantación del servicio ferroviario entre las estaciones de General GUIDO y MAR DEL PLATA, presentada por el Señor Carlos H. RODRIGUEZ el que resulta con aprobación unánime dando sanción a la:

COMUNICACIÓN N° 029/84

ART. 1°.- Comunicar al Señor Carlos H. RODRIGUEZ que oportunamente se han realizado gestiones ante Ferrocarriles Argentinos de las cuales surge la imposibilidad de reimplantar el servicio momentáneamente.-

ART. 2°.- No obstante lo arriba expuesto, este H.C.D. queda impuesto de vuestra inquietud para ser planteada, cuando las circunstancias así lo permitan ante las autoridades pertinentes.-

ART. 3°.- Comuníquese al D.E. a todos sus efectos.-

Despacho de la comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones respecto de la designación de dos miembros que representarán al H.C.D. en la Comisión Especial que estudiará las reformas a introducirse en la Constitución Provincial vigente lo que resulta con aprobación unánime dando sanción a la:

RESOLUCION N° 015/84

ART. 1°.- Designase a los Concejales Susana H.G. de GOMEZ y Cesar A. COSTA como integrantes de la Comisión Especial para el estudio de las reformas que consideren deban efectuarse a la Constitución Provincial vigente.-

ART. 2°.- Comuníquese al D.E. a todos sus efectos.-

Despacho de la Comisión de Tierras, Obras y Servicios sobre solicitud presentada por COEMA respecto del aumento de tarifas según expediente n° 0791/84, luego de su lectura el Concejal EYRAS pregunta de que manera se aplican los aumentos, si cuando los aprueba el concejo o desde su solicitud, en el uso de la palabra el Concejal LATUF da explicaciones al respecto mencionando entonces la entrevista con autoridades de la COEMA en la cual se acordó que ambas partes, tanto el poder concedente del Municipio

como el concesionario buscarían la manera de agilizar los trámites ya que justamente lo que venía ocurriendo, es que las solicitudes llegaban con posterioridad a la facturación cosa que había causado desagrado y mal estar ante la comisión ya que estaban actuando sobre hechos consumados, en consecuencia a partir de la presente toda facturación deberá ser luego de su tratamiento de la Comisión para evitar este tipo de problemas luego de lo cual y puesta a la consideración del cuerpo resulta aprobado por unanimidad dando sanción a la:

ORDENANZA N° 050/84

ART.1°.- Autorízanse los aumentos de tarifas solicitados por C.O.E.M.A. según expediente N° 0791/84 de acuerdo al siguiente detalle:

Ajuste Ordenanza General 314:	13,38%
Aumento otorgado:	6,96%
TOTAL :	20,34%

Sobre tarifas del mes de junio.-

ART.2°.- Comuníquese al D.E. y al Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Buenos Aires a todos sus efectos.-

Inmediatamente se da lectura a otro despacho de la comisión de Tierras, Obras y Servicios referente a solicitud de aumentos de tarifas presentado por COEMA usando de la palabra el concejal MARKOVIC para solicitar que en el caso de su aprobación se le comunicara telefónicamente al señor gerente de COEMA de la sanción de la Ordenanza, según compromiso adquirido para que de esta manera pudieran comenzar la facturación, agregando el Concejal LATUF que como información aclara que los aumentos de DEBA son superiores a los que COEMA solicita a pesar de que se están recuperando de un déficit que el tarifero de DEBA ya había verificado, finalmente y puesto a la consideración del Cuerpo resulta con aprobación unánime dando sanción a la:

ORDENANZA N° 051/84

ART.1°.- Autorízanse los aumentos de tarifas solicitados por C.O.E.M.A. según expediente N° 0869/84 de acuerdo al siguiente detalle:

Ajuste Ordenanza General 314:	14,80%
Aumento otorgado:	6,89%
TOTAL :	21,69%

Sobre tarifas del mes de julio.-

ART.2°.- Comuníquese al D.E. y al Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Buenos Aires a todos sus efectos.-

Seguidamente es puesto a consideración del Cuerpo un Proyecto de Resolución presentado por el Bloque de Concejales del Partido JUSTICIALISTA referente a instalación de estafeta postal comenzando por el barrio San Martín, el cual provoca un prolongado diálogo en el que usan de la palabra varios señores concejales, el señor MARZULLO propone agregarle dos puntos que a el le interesan además de no estar de acuerdo en la redacción de segundo y tercer artículo proponiendo solicitar a ENCOTEL que los carteros recorran todos los barrios llevando la correspondencia y además sugerir la instalación de buzones en todos los barrios, sin dar prioridad a alguno en particular; el Concejal LATUF mociona en el sentido del cambio de resolución por comunicación de acuerdo al reglamento interno lo que resulta aprobado, además, solicitar a ENCOTEL, dotar a los barrios de servicio de carteros, buzones, etc., de acuerdo a las necesidades de cada barrio, distancia etc., ya que no le parece correcto hacer hincapié en un determinado barrio olvidando otros, además propone que en artículo tercero no se incluya que la estafeta deberá ser atendida por personal de correos, usa de la palabra el Concejal MARKOVIC para solicitar que en artículo primero, se incluya carteros y buzones lo que resulta aprobado por unanimidad; se agrega al diálogo la señora de GOMEZ quien expresa que acepta modificaciones al proyecto pero que no le cambien lo que ella solicita recalando que según su modo de ver el barrio mas afectado es el San Martín, de no ser así entonces que el Bloque mayoritario presente otro proyecto y sea tratado; también usa de la palabra el Concejal BARRENA quien expresa que esto se está trasformado en una discusión estéril y que no conduce a nada, por cuanto en ultima instancia será ENCOTEL quien resolverá en que lugar colocará estafetas, buzones, etc., de acuerdo a la densidad de población; el Concejal EYRAS propone entonces que, en el caso de absoluta falta de recursos se le de prioridad al mencionado barrio San Martín que en definitiva es lo que se solicita de acuerdo al proyecto

presentado; el Concejal BARREIRO apoya lo expresado por la señora de GOMEZ y refirma que la nota debe ir como está redactada ya que la prioridad la tiene el barrio San Martín además expresa, ENCOTEL conoce perfectamente las distancias entre un barrio y otro sugiriendo finalmente la inclusión delo agregado al artículo 1°.- en el artículo 2°.- finalmente y luego de proseguir en el cambio de ideas al respecto, que aprobada por unanimidad la:

COMUNICACIÓN N° 030/84

ART. 1°.- Peticionar al D.E., tramite ante las autoridades de ENCOTEL la instalación de estafetas postales carteros y buzones en los distintos barrios de la ciudad.-

ART. 2°.- Comprendiendo que todas las estafetas, carteros y buzones necesarios no podrían ser instalados a la vez, dada la cantidad del personal y gastos que ocasionaría, pensamos que se debería comenzar instalando una en la zona que comprenden los barrios Hospital y San Martín.-

ART. 3°.- Podría ser utilizado para su colocación algún establecimiento comercial, previa autorización de su propietario.-

ART. 4°.- Comuníquese al D.E. a todos sus efectos.-

No siendo para más y cuando eran las 22 horas la presidencia da por finalizada la Sesión.-